



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3820 /2018

VISTO:

Las Facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el 15 de noviembre del 2017 la Armada Argentina perdió contacto, con el submarino “ARA SAN JUAN” en Mar Argentino;
que el submarino con 44 personas a bordo, 43 hombres y una mujer, dejó de aparecer en los radares, cuando se trasladaba desde la costa sureña de Ushuaia hasta Mar Del Plata, a la altura de la ciudad de Puerto Madryn, en la zona del golfo San Jorge, en el Atlántico sur, a unos a 432 kilómetros de la costa a la altura del golfo San Jorge;
que su tripulación estaba compuesta por 44 personas, 43 hombres y una mujer:
Capitán de fragata Pedro Martín Fernández.
Teniente de navío Eliana María Krawczyk.
Cabo segundo Fabricio Alejandro Alcaraz.
Teniente de navío Fernando Ariel Mendoza.
Suboficial primero Hernán Ramón Rodríguez.
Cabo principal Mario Armando Toconás.
Suboficial segundo Víctor Marcelo Enríquez.
Cabo principal Jorge Eduardo Valdez.
Cabo principal Hugo Dante César Aramayo
Cabo principal Luis Esteban García.
Cabo primero Luis Carlos Nolasco.
Cabo primero David Adolfo Melián.
Suboficial segundo Cayetano Hipólito Vargas.
Teniente de navío Diego Manuel Wagner.
Suboficial segundo Roberto Daniel Medina.
Suboficial segundo Ricardo Gabriel Alfaro Rodríguez.
Ramiro Arjona.
Cabo principal Jorge Ariel Monzón.
Suboficial principal Javier Alejandro Gallardo.
Cabo principal Humberto René Vilte
Cabo principal Franco Javier Espinoza.
Suboficial primero Walter Germán Real.
Cabo primero Luis Niz.
Fernando Santilli.
Capitán de corbeta Jorge Ignacio Bergallo.
Teniente de navío Fernando Vicente Villarreal.
Teniente de fragata Adrián Zunda Meoqui.
Teniente de fragata Juan Gabriel Viana.
Suboficial primero Alberto Cipriano Sánchez.
Suboficial segundo Ramiro Adalberto Pérez.
Suboficial segundo Celso Oscar Vallejos.
Suboficial segundo Hugo Arnaldo Herrera.
Suboficial segundo Cesar Alberto Figueroa.
Suboficial segundo Daniel Adrián Fernández.
Cabo principal Cristian David Ibáñez.
Cabo principal Jorge Isabelino Ortiz.
Cabo primero Germán Oscar Suárez.
Cabo primero Daniel Alejandro Polo.
Cabo primero Juan del Corazón de Jesús Zuluaga.
Cabo primero Leandro Fabián Cisneros.
Cabo segundo Aníbal Tolaba.
que posiblemente la causa de su hundimiento fuera consecuencia de una implosión;
que dieciocho países colaboraron en la operación de búsqueda y rescate (SAR), pero quince días después el gobierno argentino consideró, que no había posibilidades de



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

encontrar vivos a los tripulantes y ordenó dar por terminada la búsqueda de sobrevivientes, continuando con las operaciones destinadas a hallar la nave, sin resultados hasta el presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a que instrumente los medios necesarios para la construcción de un monolito del “**ARA San Juan**” donde conste los nombres de sus 44 tripulantes, en el Paseo “**Héroes de Malvinas**”.
- Art. 2º)** Acompaña a la presente, ANEXO I. Proyecto Monolito “ARA San Juan”.
- Art. 3º)** Los gastos que demanden la implementación de la presente, serán imputados a la partida que corresponda.
- Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2018.
Lb/FR